

RESOLUCION 0767
NEUQUÉN; 20 NOV 2018**VISTO:**

El Expediente N° SPC-2-9667-T-1973 agreg. OE-11791-C-2006; ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 26 de la Manzana A del Barrio Aníbal Sapere;

Que en el marco de la Ordenanza N° 10915 de fecha 01 de Noviembre del 2007, promulgada tácitamente, se autoriza a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble a favor de Elizabeth Marina Cárdenas D.N.I. N° 25.139.757, Roberto Esteban Cardenas D.N.I. N° 28.485.200 y la Sra. Yanee Muñoz Artiga D.N.I N°93.968.404

Que el **Lote 26 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8349-0000**, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 37834 - Confluencia;

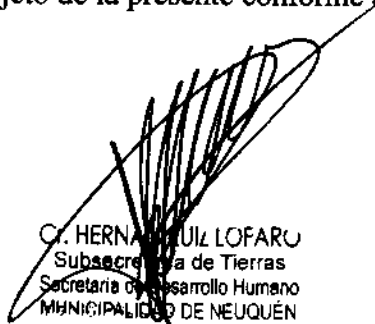
Que adjuntan Acta de Defunción N° 47, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de quien en vida fuera la Señora Yanee Muñoz Artiga, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

Que con fecha 31 de Julio de 2017, en autos caratulados: **"MUÑOZ ARTIGA YANEE S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 476373 AÑO 2013) del Registro del Juzgado Civil N° 3, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Doña **Yanee Muñoz Artiga D.N.I. N° 93.968.404**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos **Elizabeth Marina Cardenas, D.N.I. N° 25.139.757, Miriam Ruth Cardenas D.N.I. N° 23.856.216, y Roberto Esteban Cardenas D.N.I. N° 28.485.200;**

Que a fojas 104, la Señora Ruth Cardenas presenta Nota ratificando la sección de sus derechos que pudieran corresponder sobre el Lote a escriturar, realizada por el Registro Notarial N° 2, bajo Escritura N° 37 Folio 93, a cargo de la escribana Norma Ileana Labin;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 543/18, de fecha 20 de Septiembre de 2018, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

Que es procedente el dictado de la norma legal que autorice la escritura del inmueble objeto de la presente conforme a la Declaratoria de Herederos mencionada anteriormente;


C. HERNÁN RUIZ LOFARO
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Nº 0767/18

NQN

Secretaría de Desarrollo Humano



Municipalidad
de Neuquén

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS realizada **Cardenas Miriam Ruth D.N.I. Nº 23.856.216**, a favor de Elizabeth Marina Cardenas, D.N.I. Nº 25.139.757 y Roberto Esteban Cardenas D.N.I. Nº 28.485.2000, la cual consta en copia a fojas 104 del expediente de referencia, con relación al Inmueble Identificado como Lote 26 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-8349-0000, con una supererficie de 416,42 m², del Barrio Anibal Sapere, según Plano de mensura tramitado bajo Expediente Nº 39-69-Fº 1285.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1º), a favor de **Elizabeth Marina Cardenas, D.N.I. Nº 25.139.757** y **Roberto Esteban Cardenas D.N.I. Nº 28.485.200**; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 31 de Julio 2017, en autos caratulados: "MUÑOZ ARTIGA YANEE S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 476373 AÑO 2013) del Registro del Juzgado Civil Nº 3, Secretaria Única de la Provincia de Neuquén, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-----

ES COPIA.-

FDO): FONFACH


C.I. SATURNINO TORRES Y FÉLIX SAN MARTÍN
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2211</u>
Fecha <u>30 / 11 / 2018</u>